



**ASOCIACIÓN
DE ABOGADOS
LABORALISTAS**

**SEGUNDAS JORNADAS LATINOAMERICANAS
DE REFLEXIÓN Y DEBATE**

**EL FUTURO DEL TRABAJO:
LA CLASE TRABAJADORA, EL MOVIMIENTO SINDICAL
Y EL DERECHO LABORAL EN EL SIGLO XXI**

Buenos Aires, 11 y 12 de mayo 2017



PROGRAMA

Jueves 11 DE MAYO DE 2017

14.00 a 15.00 horas: Acreditaciones

15.00 a 16.00 horas: Acto de Apertura

Julio Fuentes (CLATE); Matías Cremonte (AAL);

Luis Enrique Ramírez (ALAL);

Raúl Jiménez Sanjinés (Presidente del Colegio de Abogados de La Paz, Bolivia)

Palabras de Bienvenida: Hugo Godoy (Secretario General ATE)

16.00 a 18.00 horas: Panel Multidisciplinario

Graciela Bensusan (socióloga y abogada, UAM Xochimilco y FLACSO, México);

Nicolás Iñigo Carrera (historiador PIMSA, Argentina)

Hugo Barreto (abogado, UDELAR y CELDS, Uruguay)

Daniel Yofra (secretario general de la Federación de Trabajadores Aceiteros, Argentina)

Mensaje de María Helena André (Portugal), Directora Mundial de ACTRAV-OIT y Ex Secretaria General de la Confederación Europea de Sindicatos.

Coordinador: Álvaro Orsatti (economista, RELATS)

18.00 a 20 horas: café y debate

Directores del Debate: David Duarte (Director de La Causa Laboral, revista de la AAL)

María Paula Lozano (Secretaria General AAL).

Viernes 12 DE MAYO DE 2017

09.00 a 12.00 horas: Panel de abogados latinoamericanos

Natasha Bannan (Presidente NLG, EE.UU., Puerto Rico,);

Guillermo Gianibelli (AAL, UBA y CELDS, Argentina);

Luis Carlos Moro (ABRAT, Brasil), Hernán Mario Clavel Salazar (ABAL, Bolivia),
y María Fernanda Castro Mendoza (Corte Suprema de Honduras).

Coordinador: Juan Manuel Martínez Chás (abogado laboralista, RELATS, Argentina).

15.00 a 17.00 horas: Panel sindical

Héctor Ponce (secretario general de ATILRA, Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera)

Teresinha Castro (dirigente sindical de la CSPB, Brasil)

Pablo Biró (secretario general de APLA, Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas)

Horacio Fernández (dirigente sindical de la CLATE).

Coordinador: Pablo Topet (abogado laboralista y asesor sindical, Argentina)

17.00 a 19.00 horas: Café y debate

Presentación del documento final: Mario Efffman

19 horas: Acto de clausura

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Durante las Jornadas se distribuyeron documentos aportados por miembros de la ALAL y AAL, así como de otros participantes, que están depositados en el sitio de ALAL en www.relats.org

Los autores son, desde Argentina: Luis Ramirez, David Duarte, Mario Efffman, Adolfo Matarrese, Guillermo Fajoni, Natalia Vinelli, Mariano Suarez, Juan Manuel Martínez Chas, Alvaro Orsatti. Por Cuba: Guillermo Ferriol Molina. Por Bolivia: Por Brasil: Daniela Rugadas

CONVOCATORIA

Todos los libros de Historia nos describen la situación de salvaje explotación a la que eran sometidos los trabajadores durante el amanecer del sistema capitalista, la que generó en ellos, como lógica reacción, la necesidad de organizarse para resistir la opresión. Se origina una identidad clasista, apoyada en la solidaridad de los trabajadores, que desde distintas vertientes ideológicas (comunismo, socialismo, anarquismo, etc.) planteaba la destrucción del sistema capitalista. Nace una clase social conformada por el proletariado, cuyas luchas amenazaban la propia existencia del nuevo modelo social, y aparecen los sindicatos.

Esa fractura social, esa crisis, tuvo como respuesta lo que hoy llamamos Derecho del Trabajo, es decir, una significativa mejora de la situación de la clase trabajadora, por las concesiones que las luchas obreras le arrancan a los sectores sociales dominantes (aunque no son pocos los que entienden que, a su vez, significó postergar indefinidamente la emancipación de los trabajadores).

Esta imagen, casi romántica, del origen de la clase trabajadora y del naciente movimiento sindical, parece contrastar con la que nos devuelve, de estos mismos sujetos, el siglo XXI. Por ello, la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL) y la Asociación de Abogados Laboralistas de Argentina (AAL) han convocado a estas Jornadas, para debatir y reflexionar sobre esta realidad. No como meros espectadores, sino como activistas de los cambios que demandan nuestros pueblos. No buscamos simplemente describir la realidad, nosotros queremos transformarla.

Esta actividad es también un aporte de la ALAL a la OIT, que desarrolla actualmente la Iniciativa del Centenario, dirigida a celebrar los 100 años de la Organización en 2019, y cuyo primer eje es el Futuro del Trabajo, al considerar que necesitamos comprender los desafíos asociados al trabajo, en esta época, y aportar respuestas eficaces para poder concretar su mandato fundacional a favor de la Justicia Social. ALAL es miembro de la RELATS, que tiene un Foro sobre este tema.

Los participantes de las Jornadas serán trabajadores, abogados laboristas, analistas y dirigentes sindicales de Argentina y otros países latinoamericanos.

Interrogantes para el debate y la reflexión

Sin más pretensión que ordenar el debate, a continuación se desarrollan algunos interrogantes, que bajo ningún punto de vista los agotan ni, menos aún, condicionan a los expositores y participantes.

En todos esos interrogantes hay dos ámbitos de referencia tácitos e insoslayables: el de las singularidades de nuestra Latinoamérica y el Caribe, que en varios países ha tocado y afectado intereses de la dominación social que conciernen vivamente a sus trabajadores y a sus formas de lucha; y la necesidad colectiva de enfrentar concertadamente la nueva ofensiva global del neoliberalismo contra los derechos humanos y sociales de nuestros pueblos, que es el lazo que vincula más estrechamente a sus trabajadores y a sus organizaciones. Por todo ello nos preguntamos:

¿El sistema capitalista ha triunfado o ha fracasado?

¿Se mantiene vigente la necesidad de la clase trabajadora de buscar una alternativa?

¿Cómo han impactado en la estructura de la clase trabajadora las profundas transformaciones sociales y económicas provocadas por la globalización de la economía, la crisis del fordismo, las nuevas formas de organización del trabajo, la revolución tecnológica, el incremento de la productividad laboral y los nuevos sistemas de gestión empresarial?

¿Cómo afectan al movimiento sindical la tercerización, la contratación laboral precaria, el crecimiento del trabajo no asalariado, la aparición de nuevas categorías profesionales de trabajadores, con tradiciones, valores y expresiones colectivas diferentes a las históricas, la emergencia de un sector de

asalariados de clase media, el crecimiento de sectores sociales que desarrollan actividades de subsistencia y de trabajadores cuentapropistas, el aumento del desempleo, de la informalidad y de la desprotección social?

¿Se verifica en la actualidad una cierta desmovilización de los trabajadores, falta de interés de las bases sindicales por participar, y una desconfianza en la utilidad de la organización sindical?

¿Está hoy en cuestión la representatividad de los sindicatos y la legitimidad de sus dirigentes?

El desarrollo de la informática, la robótica y las nuevas tecnologías, que aumentaron significativamente la productividad laboral en el último siglo ¿ponen en debate la idea del pleno empleo e, incluso, el futuro de la sociedad salarial?

¿Está vigente el paradigma de la centralidad de la clase trabajadora?

Si aceptamos que vivimos una coyuntura histórica de debilidad del movimiento sindical ¿cómo se hace para que recupere su capacidad de presión, de lucha y de negociación?

¿Es correcto plantear que es necesario que los trabajadores recuperen la memoria histórica y reconstruyan las nociones de identidad y solidaridad? ¿Cómo?

¿Cómo debe enfrentar el sindicalismo el dumping social que provoca la internacionalización de la economía, impulsada por el neoliberalismo?

Generalmente una pregunta contiene una o más afirmaciones. En ese caso todas ellas son opinables y sujetas a debate.

DECLARACIÓN FINAL

Buenos Aires, 12 de mayo 2017

Introducción

En 2016, desde la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL) y la Asociación de Abogados Laboralistas (AAL) de Argentina, organizamos unas jornadas de reflexión y debate que pretendieron dar un puntapié inicial para pensar críticamente el estado de la clase trabajadora, el movimiento sindical y el derecho del trabajo del Siglo XXI.

Convinimos allí que, para un mejor resultado, debíamos precisar a qué trabajo nos estábamos refiriendo, o mejor dicho, cómo se desarrollarían en el futuro las relaciones sociales que del trabajo dependen, teniendo en cuenta los cambios en la forma de producción y organización del trabajo. Pretendemos analizar en ese contexto el rol del Estado -"la política"-, las organizaciones sindicales, y las respuestas normativas.

Advertimos también que hasta la propia Organización Internacional del Trabajo (OIT), con motivo de la celebración del primer centenario de su fundación (1919-2019), había elegido el tema el futuro del trabajo para impulsar un proceso de reflexión de gran alcance, con amplia participación de las organizaciones internacionales, instituciones de investigación, las universidades, sectores de la sociedad civil y de personalidades individuales, cuyo objetivo manifiesto es orientar la labor de la OIT "en pro de la justicia social al iniciar su segundo siglo de existencia" (Guy Ryder, Director General de la OIT, en su Memoria a la OIT, en su Memoria a la 104ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2015).

Según Ryder, la importancia del tema elegido "radica en que ha surgido en un contexto de gran incertidumbre e inseguridad, y del temor de que la evolución del mundo del trabajo lo aleje del objetivo de la justicia social, en lugar de acercarlo" "Son ejemplos de ello, el aumento de la desigualdad – materia de muchos comentarios y de escasas soluciones prácticas - y una situación paradójica, a saber, que los extraordinarios

avances de la capacidad de producción de la economía mundial proporcionan actualmente los medios materiales que permitirían eliminar la pobreza y atender las necesidades humanas hasta niveles inéditos, pero los hechos demuestran todo lo contrario. El funcionamiento de esa economía está generando un desempleo y un subempleo masivo, y un fenómeno de exclusión de grandes magnitudes, pero a la vez una gran prosperidad y avances sociales, que crean una tensa coexistencia entre nuestras sociedades y dentro de ellas”.

El avance tecnológico destruye empleo, y es innegable que la tecnología va a condicionar el futuro, "pero el futuro que tendremos será el resultado de lo que decidamos", finalizaba Ryder, adicionando un elemento clave al debate: las relaciones de fuerza al interior de la sociedad capitalista.

Ello es importante, pues coincidimos además que es necesario destacar que estamos en un mundo en crisis y de dudosa conducción política, lo que atraviesa todos los debates académicos y políticos existentes.

Damos centralidad a esta cuestión, pues es difícil entonces hablar de, por ejemplo, "desarrollo sustentable" posible en este mundo desregulado, en el cual el gran triunfante hasta el presente, es el capital financiero, con las consecuencias que ello genera para el empleo. A eso debemos sumarle que las guerras comerciales en las que está sumiéndose el mercado mundial, si nos guiamos por la historia reciente de la humanidad, pueden terminar en conflictos militares.

Debemos comprometernos a defender el principio de la paz mundial, sin la cual estos debates se convierten en abstractos.

¿Crisis de la sociedad salarial?

Es indiscutible que hoy el trabajo es el que brinda los medios de subsistencia a la mayoría de los seres humanos, propicia la realización personal y es base de la organización social. El problema es que el formidable desarrollo de las nuevas tecnologías, ha producido un aumento importante de la productividad laboral.

Es decir que se produce cada vez más con menos trabajadores.

Hasta ahora, el mercado de trabajo -principal institución del sistema capitalista- “se adaptó” a cada revolución tecnológica, creando más empleos que los que se destruía; pero son muchos los intelectuales que consideran que el proceso actual es diferente, y que más temprano que tarde el pleno empleo podría pasar a ser una quimera. Se trata de un debate abierto, irresuelto, dado que nadie tiene la capacidad de adivinar efectivamente el devenir de las transformaciones estructurales, las políticas que la acompañan y condicionan, y el desarrollo de la lucha de clases en ese contexto.

Sin dudas, también amerita reconocer que el aumento cuantitativo de la creación de empleo, a partir de la década del sesenta, no implicó mayor participación de los trabajadores en el ingreso. Asimismo, la ampliación del mercado de trabajo fue realizada de la mano de mayor precarización laboral y pésimas condiciones de trabajo.

Si el Derecho del Trabajo fue el resultado de un pacto tácito entre las clases sociales, cuyo objetivo, además de mantener la paz social fue el avance progresivo del nivel de vida de los trabajadores, debemos coincidir en que ese pacto se rompió. Y fue el Capital el que de facto pretendió -y en gran medida logró- retroceder en el tiempo para volver a ganar posiciones perdidas en aquél trato. Su objetivo final también es una quimera: el mercado autoregulado

Por otra parte, no puede soslayarse la dimensión de patriarcado que atraviesa la contradicción capital trabajo, la cual en términos de poder, implica para las mujeres trabajadoras, una doble opresión, en tanto se le atribuye a las mismas un rol preponderante en las tareas de cuidado, generándose la llamada “doble jornada”.

Asimismo, al momento de insertarse en el denominado “mercado laboral” las mujeres, que constituyen un amplísimo sector de la mano de obra, deben enfrentarse a la discriminación por razones de género, a la “brecha salarial” y al “techo de cristal”.

A finales de la década del 90, en Francia, André Gorz¹, en los albores del debate sobre los impactos de la tercera revolución industrial, sostenía que la transformación técnico-económica en curso, entre otros factores, haría imposible el restablecimiento de una situación de pleno empleo.

Citando varios reportajes publicados por Wall Street Journal en marzo de 1993, Gorz dice que la evolución actual consiste en combinar un nivel cada vez más elevado de informatización y de robotización, con nuevos modelos de organización empresarial, que permite la máxima flexibilización en la gestión de los recursos humanos

Algunas premisas y propuestas

La cuestión del futuro del trabajo es tremendamente polémica, pero entendemos que hay algunas premisas que podemos consensuar.

La primera sería reconocer que el mundo del trabajo ha sufrido y sufre profundas transformaciones, en un proceso que parece intensificarse. Sería necio negar el impacto que tienen la acelerada evolución de la informática, de la robótica, la inteligencia artificial y de otras tecnologías, que están modificando a niveles insospechados la manera de trabajar.

No se trata tanto de la falta de trabajo, sino del crecimiento de un modelo de trabajo “escindido” de los derechos que emanaban del mismo, en el auge de la sociedad salarial (jornada, protección de la integridad psicofísica, descanso, etc.)

El subempleo coexiste con el pluriempleo y la superexplotación en jornadas excesivas altamente deteriorantes. Este subsistema de la explotación capitalista genera un estrechamiento del ámbito objetivo de vigencia real de los institutos propios del derecho

¹ André Gorz, “Miserias del presente, riquezas de lo posible”. Este autor sostiene que se impuso la dictadura de los mercados financieros. Poner fin al capital financiero sobre la sociedad implica entonces que la sociedad recupere el poder sobre sí misma. El límite infranqueable es lo político. Repolitizar lo económico, subsumir el mercado a la sociedad, construir una voluntad común estatal –redefinido en sus roles según Gorz – que oponga un límite al único gran triunfante del posfordismo, el capital. Sobre el tema, puede también recurrirse a Karl Polanyi: La Gran Transformación).

del trabajo y del de la seguridad social, que solamente puede ser rescatado en una proporción muy pequeña, mediante el acceso a la jurisdicción judicial especializada, y, casi siempre, cuando ya la relación de trabajo se ha extinguido o tiene ese destino inexorable. Ello desnuda claramente un retroceso en la posición del Estado frente al mercado de trabajo: una vuelta al "dejar hacer", ya que en gran medida la vigencia real de la normativa protectoria depende de políticas activas de policía del trabajo y su potestad sancionatoria. Por supuesto, también de la acción de los sindicatos, actuando o denunciando.

La segunda premisa sería aceptar que aún es prematuro sentenciar "el fin de la sociedad salarial". Es verdad que hoy se desconocen las consecuencias concretas, a mediano o largo plazo, del uso intensivo de la robótica, o el desarrollo de las plataformas digitales, aunque algunas de ellas parecen evidentes. Nadie puede negar que la revolución tecnológica en marcha apunta a optimizar la productividad laboral, lo que impacta claramente en el proceso de eliminación de puestos de trabajo.

Tampoco debería ser objeto de controversia que la investigación científica que está en la base del avance tecnológico, está incentivada por intereses que poco o nada tienen que ver con los intereses de la clase trabajadora. El presidente de un banco multinacional decía hace poco tiempo, en un reportaje, que en breve su banco será una entidad financiera "en la nube". Cuando el periodista le dice que así mucha gente quedará sin trabajo, le responde con total naturalidad que eso es un problema del Estado. Eso nos dispara otra cuestión: ¿cuál es el rol de los sindicatos frente a ello?, ¿son pasivos testigos de esas decisiones empresarias o pueden condicionarlas?

No obstante y tal como se dijo anteriormente, en la actualidad el trabajo continúa siendo un ordenador social, es lo que permite satisfacer las necesidades básicas de las personas, resultando decisivo para la inclusión social.

Por lo tanto, mientras la correlación de fuerzas no permita plantear una alternativa al sistema capitalista, que sea seria, posible y convocante, la clase trabajadora debe exigir pleno empleo y empleo digno (es decir, que se cumplan los programas constitucionales formalmente aún vigentes que suponen salarios mínimos

realmente vitales, vivienda digna, jornada limitada, esparcimiento, desarrollo cultural, educación, vacaciones pagas, asistencia sanitaria, entre otros derechos reconocidos pero de difícil efectividad en muchos casos). Esto significa que, frente al proceso que hemos descrito precedentemente, la demanda debe ser de políticas económicas y sociales que permitan alcanzar esos objetivos.

Si el trabajo es decisivo para la inclusión social, los Estados deben planificar y desarrollar políticas públicas que apunten a la creación de empleos dignos, mediante la aplicación de planes que estimulen la recuperación de la actividad económica y la redistribución equitativa de la riqueza, en particular la generada por los sectores más productivos.

Reconocer la centralidad del trabajo, no obsta a la posibilidad de plantear un debate sobre la conveniencia o no de un ingreso mínimo o renta básica universal que emane de la condición de ciudadanía, y no ya del empleo. Eso implica concebir la seguridad social de un modo cualitativamente más amplio y pensar derechos que ya emanen de la condición de persona y no solo trabajador en relación de dependencia.

Los Estados deben replantearse sus políticas fiscales, claves en el proceso de redistribución justa de la riqueza, gravando las ganancias producidas por la mayor productividad derivada de la innovación tecnológica.

Paralelamente deben realizar una fuerte inversión en materia educativa, y de formación y capacitación profesional, que facilite la adaptación de los trabajadores a los cambios, evitando que se agrande la brecha entre el sector altamente capacitado, y el de los marginados que sólo pueden acceder a empleos de mala calidad.

La legislación debe ser revisada y adaptada a una nueva realidad, pero no para precarizar las condiciones de trabajo y reducir o eliminar derechos laborales, sino para expandir las fronteras del Derecho del Trabajo, modificando, por ejemplo, el concepto tradicional de la relación de dependencia, a partir de la inclusión de formas atípicas de la relación laboral, conforme lo reconoce la OIT en la Recomendación 198 sobre relación de trabajo y ampliando la tutela normativa.

Del mismo modo, debe propiciarse la modificación legislativa a efectos de poder dar una respuesta a la tercerización laboral como un modo de la reconfiguración de la relación capital trabajo cuya estrategia principal es la desresponsabilidad del sujeto empleador.

Frente a dicha realidad económica, deben plantearse respuestas a nivel normativo: prohibición de subcontratación en las actividades principales, internas y externas, estableciendo la relación laboral entre el trabajador tercerizado y aquel beneficiario de su actividad laboral. Reconociendo la aplicación del CCT correspondiente a la actividad principal del establecimiento. Asimismo, un sistema amplio de solidaridad frente a la delegación de actividades propias y accesorias. También deben ser revisados los sistemas de Seguridad Social, no sólo para incorporar nuevas contingencias, sino para realizar un profundo replanteo de las formas de financiación, frente a la crisis de aquellos sistemas apoyados fundamentalmente en los aportes de los trabajadores y las contribuciones de los empleadores. Gravar las rentas obtenidas como consecuencia de la intensificación de la automatización puede ser una fuente de financiación, además de otras, lógica y justa. Una reforma tributaria es condición para financiar tanto las políticas económicas expansivas como la ampliación de la seguridad social.

En el diseño de estas políticas es imprescindible la participación de las organizaciones sindicales, las que deberían ampliar el concepto tradicional de su ámbito de representación, generalmente limitado al trabajador cotizante y con empleo formal.

La llamada así cuarta revolución industrial trae aparejado el incremento de la brecha entre el techo y el piso de la clase trabajadora.

Sin menoscabo de la centralidad de la relación capital-trabajo, es importante reconocer a los denominados “movimientos sociales”, que agrupan a los marginados del mercado laboral, como interlocutores válidos y emergentes de la lucha de clases (de hecho son consecuencia de una decisión del capital). Asimismo, resulta necesario que las organizaciones sindicales articulen con estas experiencias,

en pos de una unidad en la acción entre las distintas formas organizativas de quienes solo viven de su fuerza de trabajo, pero que no tienen actualmente empleo, pero pertenecen a la clase trabajadora (desocupados, subocupados, precarizados, jubilados, cuentapropistas, etc.).

A modo de final (mas no de conclusión)

Para transformar la realidad, primero hay que conocerla. Y, precisamente, la “cuarta revolución industrial” es un dato de la realidad. Como lo son las tecnologías digitales, Internet, la ingeniería, genética, los sistemas ciberfísicos, la robótica, las neurotecnologías y, en definitiva, todas las manifestaciones del avance tecnológico, que impactan en los procesos productivos y transforman el mundo del trabajo.

Resulta impensable, por inútil, resistir o tratar de impedir el avance de la innovación tecnológica, pero tampoco podemos ser espectadores pasivos de sus consecuencias sobre el empleo y las condiciones de trabajo. No aceptamos como inevitables la destrucción de empleo, la precariedad laboral, los bajos salarios, la eliminación de derechos y conquistas de los trabajadores, la flexibilización o la desregulación laboral, que la actual etapa del desarrollo capitalista pretende presentar –una vez más- como el precio que hay que pagar para alcanzar el desarrollo económico. Ya hemos sufrido las consecuencias de ese tipo de cantos de sirenas.

No eludimos la discusión acerca del “mientras tanto”, y es por eso que nos surgen preguntas, aunque tal vez de orden táctico, fundamentales: ¿Tiene la misma importancia entonces que los trabajadores peleen por trabajo y salario que por seguros de desempleo?, ¿es posible exigir reducción de la jornada para repartir el empleo existente?, ¿qué debería garantizar un ingreso básico?, ¿el capital está en condiciones de financiar ese mundo en el que casi todos vivamos dignamente sin la carga de tener que trabajar para alcanzar un ingreso de subsistencia? Eso nos empuja a otra discusión: ¿las relaciones de fuerza permiten pensar en eso?. Entonces, ¿cómo contribuimos mejor a emparejar más esa relación?, ¿peleando por rentas básicas o por trabajo y salario?. ¿Son excluyentes ambos planteos?

Mientras el mundo siga dependiendo del trabajo humano, por mínimo que lo imaginemos en el futuro, la mayor posibilidad de modificarlo o incidir en él está en manos de esos pocos que trabajen, porque son los que pueden pararlo, dañarlo, actuar como grupo de presión y así poder enfrentar al capital con posibilidades de incidir en él. Ello no significa desconocer las luchas que se dan “desde afuera” del sector productivo, que también se proponen cuestionar al sistema (movimientos de derechos humanos, defensa del medio ambiente, género, etc.).

Levantar la bandera del pleno empleo y de salarios dignos, no implica desconocer lo que el trabajo asalariado representa en un sistema capitalista. Seguimos pensando en un mundo sin explotadores ni explotados y que ello depende de la lucha de clases.

Las profundas transformaciones que se verifican en el mundo del trabajo, y en la propia clase trabajadora, no significa que el proletariado haya dejado de existir, o que la explotación sea cosa del pasado. No, incluso la apropiación capitalista sigue siendo la misma, y las principales instituciones del Derecho del Trabajo son aplicables o amoldables a esa apropiación, aunque ésta cambie de forma aparente.

Por el contrario, alertamos sobre la intención del poder económico de profundizar las reformas laborales regresivas, despojando a los trabajadores de sus derechos y a los sectores más vulnerables de la sociedad de los sistemas de protección aún vigentes, con la excusa de la crisis en el mercado de trabajo, que él mismo provoca.

Demandamos, en consecuencia, pleno empleo y trabajo digno para todos los trabajadores, cualquiera que sean sus circunstancias sociales, contractuales o personales, reclamando a los Estados políticas públicas económicas, fiscales y sociales, orientadas a alcanzar tales objetivos.

DECLARAÇÃO SOBRE BRASIL

Por ocasião das Segundas Jornadas Latino-americanas de Reflexão e Debate: O futuro do trabalho. A classe trabalhadora, o movimento sindical e o Direito do Trabalho na América Latina, com autoridades de múltiplas disciplinas e especial atenção voltada ao Direito do Trabalho, a Associação Latino-americana de Advogados Trabalhistas tomou em consideração as propostas contidas no Projeto de Lei da Câmara dos Deputados do Brasil, agora sob a análise do Senado Federal, sob o número PLC 38/2017.

Seja no campo das relações trabalhistas individuais, seja na área do Direito Coletivo do Trabalho, seja por propostas que atentam contra garantias constitucionais brasileiras e de Direito Internacional do Trabalho, o projeto mereceu severas críticas, pois põe em risco, pelas dimensões econômicas e importância do país, todo o conjunto de regras civilizatórias das relações trabalhistas no continente.

Assim, por unanimidade entre os participantes, deliberou-se aprovar uma moção para solicitar ao Senado Federal do Brasil que se archive o Projeto, muito perigoso não somente sob a ótica nacional, senão regional, consubstanciando proposta que porá o país sob o risco de voltar ao Século XIX em termos de direitos sociais e, por consequência, é absolutamente imprescindível que o Senado brasileiro resgate a viabilidade do Direito do Trabalho manter-se como um instrumento de contenção do poder econômico privado, rechaçando a proposta que precariza as relações trabalhistas individuais, coletivas, os direitos e garantias processuais, o poder do Estado e as regras de ordem pública nacionais e internacionais.

A ALAL fará chegar a presente declaração às Senadoras e Senadores brasileiros, com a solicitação de que a tomem em consideração quando de suas respectivas votações.

Luis Enrique Ramírez

Buenos Aires, 12 de mayo de 2017.